

VISTO:

El expediente N° S01: 5024/2017 UADER\_CyT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Articulación e Integración de la Física entre y hacia Disciplinas (con) TIC en las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones y Profesorado Universitario en Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología*", Dir. Lic. Diego Jesús Conte; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 221/18 FCyT obrante a fs. 136, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del PIDIN de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Articulación e Integración de la Física entre y hacia Disciplinas (con) TIC en las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones y Profesorado Universitario en Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología*", Dir. Lic. Diego Jesús Conte.

Que a fs. 142/143 la Secretaría Económica Financiera de la Universidad informa que existe viabilidad presupuestaria para afrontar el proyecto mencionado.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 144/145 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 06 de junio de 2018, recomienda aprobar el PIDIN Dirigido por el Lic. Diego Jesús Conte.-

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Articulación e Integración de la Física entre y hacia Disciplinas (con) TIC en las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones y Profesorado Universitario en Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología*", Dir. Lic. Diego Jesús Conte DNI N° 24.202.524.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. Diego Jesús Conte DNI N° 24.202.524

CODIRECTORA:

- Prof. Laura Gabriela Mansilla DNI N° 31.027.464

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Silvia Laura Vaca DNI N° 14.572.009
- Ing. Rodolfo Darío Echazarreta DNI N° 17.075.596

INTEGRANTE EXTERNO

- Dr. Alejandro Patricio Pujalte DNI N° 14.502.350

COLABORADOR Ad-Honorem

- Giovanna Natalia Monroy DNI N° 37.466.747

ASESOR:

- Dr. Agustín Adúriz-Bravo DNI N° 22.278.780

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200,00) para gastos de Servicios no Personales, PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) para gastos de bienes de uso -Equipamiento, PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) para gastos de bienes de uso -Bibliografía.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:20 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, estableciéndose como responsable del Proyecto, al Lic. Diego Jesús Conte DNI N° 24.202.524, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.

ARTÍCULO 6°.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTÍCULO 7°.- Establecer el 01 de julio de 2018 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha de finalización del proyecto el 30 de junio de 2019, fecha límite para la presentación del Informe Final el 31 de diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 8°.- Establecer que según la Ordenanza "CS" N° 033, el Lic. Diego Jesús Conte DNI N° 24.202.524, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese

  
Ct. MARIANO A. CAMOIRANO  
AVC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biológ. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos